



**SAN JUAN**

**LEY 6501**

**PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

Declara de interés provincial el programa de prevención del infarto en la argentina (Pro.P.I.A.) desarrollado por la Universidad de La Plata.  
Sanción: 29/09/1994; Boletín Oficial 09/11/1994

La Cámara de Diputados de la provincia de San Juan sanciona con fuerza de ley:

Artículo 1°.-Declárase de Interés Provincial el Programa de Prevención del Infarto en la Argentina (PRO.P.I.A.), desarrollado por la Universidad Nacional de La Plata.-  
Art. 2°.-Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

